

DECRETO N°

4744

TEMUCO,

03 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de Noviembre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio . Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA BEATRIZ VALDERAS PALMA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicologa , Licenciada en Psicología Magister Familiar y Sociedad.-	
Función : Colaboración en el programa de Quiero Mi Barrio - Barrio Tucapel en las siguientes funciones: Estudio Técnico de base , esto es, el diagnóstico, social y urbano.-Autodiagnóstico con los vecinos.-Diagnóstico compartido.-Perfiles de proyecto de las Obras Físicas.- Hito Inaugural.-Caja Vecinal de Desarrollo Cosntituido.-Contrato de Barrio , elaborado y suscrito.-Obra de Confianza.-Informe Final de la Fase.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.384.000.- 2 cuotas de \$1.350.000.-	Monto Total: \$ 4.084.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.08.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.084.000.- (Cuatro Millones Ochenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Quiero Mi Barrio-Barrio Tucapel"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.009	P.Q.B.
SALDO INICIAL	\$17.656.432
PREOBLIGACION	\$ 1.200.660
SALDO FINAL	\$ 16.455.772
OBW/XSV	